

RIO GALLEGOS, 2 de diciembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.199/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 y 3 obra Nota interpuesta por la Lic. Alicia CACERES y la Prof. Patricia FRIAS mediante la cual solicitan la incorporación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Metodología de la Investigación correspondiente a la Carrera Licenciatura en Turismo, incluyendo el Plan de Trabajo y de Formación;

QUE mediante Notas Nros. 374/19 y 605/19, respectivamente, el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 598/19 se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Lic. Alicia CACERES, la Prof. Patricia FRIAS y al Lic. Cristian AMPUERO en carácter de titulares, a la Dra. Paula DIEZ como suplente y al Consejero alumno Martín ACUÑA LUGO en carácter de veedor;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción del postulante Carlos Javier ANDRADE y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 35 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación del alumno Carlos Javier ANDRADE como Ayudante Alumno Ad-Honorem;

QUE a fs. 36 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 38 obra Despacho N° 128/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, recomendando la designación del alumno Carlos Javier ANDRADE, a partir del 2 de diciembre de 2019 y por el término de UN (1) año;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al alumno Carlos Javier ANDRADE (D.N.I. N° 37.942.305) como ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Metodología de la Investigación correspondiente a la Carrera Licenciatura en Turismo, a partir del 2 de diciembre de 2019 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-


Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

566/19